

081-2011-MC

Resolución Ministerial No. _____

Lima, 04 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyéndose en el ente rector en materia de cultura;

Que, la citada Ley establece entre las funciones del Ministerio de Cultura, el conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

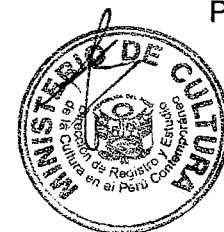
Que, de acuerdo a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, integran el Patrimonio Cultural Inmaterial las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2011-MC se aprobó la Directiva N° 001-2011-MC, sobre la Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos;

Que, el artículo 11° de la citada Directiva señala que, mediante Resolución Ministerial, se reconoce a quienes contribuyan a la creación, investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial;

Que, entre las distinciones que contempla el artículo antes mencionado, se encuentra la de "Personalidad meritoria de la Cultura", que es concedida a las personas naturales o jurídicas que contribuyan en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica e intelectual;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo, se ha visto por conveniente otorgar al señor Duccio Bonavia Berber la distinción "Personalidad meritoria de la Cultura", por sus aportes en la investigación, transmisión y rescate del saber y conocimiento tradicional que integra el Patrimonio Cultural Inmaterial del Perú, así como por su labor académica;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo y Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y, la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Duccio Bonavia Berber la distinción de "Personalidad meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo para que se proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura